

AVISO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL
(artículo 251 del reglamento de la ley N°2151)

La Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la ley n°29151 y su reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación.



Predio/Inmueble Área M2/Ubicación	Partida Registral	Uso	Acto De Saneamiento
Área 9359.18 m ² (0.9359 ha) ubicado en Sector Yaracachi, del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua	05000309	Área de Circulación y Vías, Ensanchamiento de la Panamericana y Aportes Reglamentarios de la Urbanización Vera Vera.	Independización a favor del estado y constitución automática de afectación en uso a favor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Moquegua, 21 de febrero del 2025



MUNICIPALIDAD MARISCAL NIETO

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE